

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

PROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida	: 13
Capitulo	: 04
Programa	: 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.329.978
09		APORTE FISCAL		17.329.968
	01	Libre		17.329.968
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		17.329.978
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.157.550
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	510.531
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.552.301
	01	Al Sector Privado		12.552.301
	404	Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	03,04	12.552.301
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109.586
	04	Mobiliario y Otros		14.766
	05	Máquinas y Equipos		53.557
	06	Equipos Informáticos		41.263
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 219
El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.
 - b) Horas extraordinarias año 23.880
- Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 184.116
- En Territorio Nacional en Miles de \$
- En el Exterior en Miles de \$ 10.190
 - d) Convenios con personas naturales 29.005
- Miles de \$
- Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para efectos de desempeñar labores de fiscalización, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575 21.156
- Miles de \$
- 03 a) Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, hasta por un monto de \$ 502.092 miles, incluidos convenios con personas naturales, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

PROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones. Podrán financiarse gastos asociados al monitoreo, control y evaluación del Programa, incluyendo gastos en personal.

b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.

04 Para la asignación de los recursos considerados en este programa, podrá, de conformidad con el reglamento, considerarse como factor de distribución el carácter de suelo degradado del secano costero.